

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 026 oralordii

Fecha: 28/07/2015

Página: 1

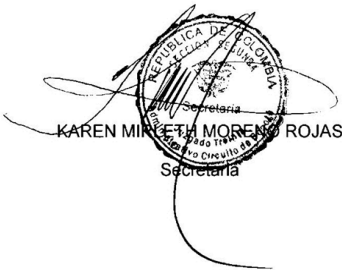
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00294	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CELINA YASMIN CASTIBLANCO ROMERO	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIO	AUTO FIJA FECHA EL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2015, a las TRES Y TREINTA (3:30), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2013 00546	EJECUTIVO	FRANCISCO PINEDA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS A favor del demandante, entre otras observaciones.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2013 00591	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE MIGUEL ZERDA PEÑA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC CONFIRMÓ FALLO QUE ACCEDIÓ, no se accede a expedición de primera copia, entre otras observaciones.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2013 00594	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS HECTOR PINTO BRAVO	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO QUE NIEGA No accede a solicitud de expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo, entre otras observaciones.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2013 00634	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO ANTONIO SIERRA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC CONFIRMÓ FALLO QUE NEGÓ, entre otras observaciones.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00018	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA PATRICIA MONTENEGRO BERNAL	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC CONFIRMÓ FALLO QUE NEGÓ, entre otras observaciones.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00082	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEIBER URIEL VILLAR UÑATE	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC CONFIRMÓ FALLO QUE NEGÓ, entre otras observaciones.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00241	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILMER SANTOS MARTA CUFENTES	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC CONFIRMÓ FALLO QUE NEGÓ, entre otras observaciones.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00290	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEJANDRO TORRES JAIMES	UNIDAD DE GESTION PARAFISCAL Y PARAFISCALES UGPP	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA Se obedece lo dispuesto por el TAC y se llama en garantía a la NACIÓN -MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, entre otras observaciones.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00313	EJECUTIVO	JOSE ANTONIO COLMENARES	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO FIJA FECHA EL CINCO (5) DE AGOSTO DE 2015, a las -DOS Y QUINCE (2:15) para llevar a cabo AUDIENCIA DE RECONSTRUCCIÓN AUDIO DE LA SENTENCIA.	27/07/2015	
1100133 35 030 2014 00344	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH PASTRANA AMARIS	UNIDAD DE GESTION PARAFISCAL Y PARAFISCALES UGPP	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA Se obedece lo dispuesto por el TAC y se llama en garantía a la NACIÓN -MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, entre otras observaciones.	27/07/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2014 00345	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA MUÑOZ CARREÑO	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION En efecto suspensivo, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00346	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARGARITA VARGAS ROJAS	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO CONCEDE APELACION En efecto suspensivo, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00493	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNANDO BAQUERO FLOREZ	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO CONCEDE APELACION En efecto suspensivo, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00494	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOSANTOS DEL DERECHO	AMANDA EMPERATRIZ GOMEZ	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD	AUTO CONCEDE APELACION En efecto suspensivo, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00506	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOPARDO DEL DERECHO	ANA VICTORIA FUENTES DE	NACION MINEDUCACION NACIONAL FONPREMAG	AUTO FIJA FECHA EL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2015, a las DOS Y QUINCE (2:15), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00507	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOHERNANDEZ DEL DERECHO	JULIA INES MELGAREJO DE	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO	AUTO CONCEDE APELACION En efecto suspensivo, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00555	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTORODRIGUEZ DEL DERECHO	LUCY GRACIELA LOPEZ	NACION MINEDUCACION NACIONAL FONPREMAG	AUTO FIJA FECHA EL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2015, a las DOS Y QUINCE (2:15), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00581	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOMURILLO DEL DERECHO	DIFNO ALFONSO PALACIOS	NACION MINEDUCACION SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO FIJA FECHA EL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2015, a las DOS Y QUINCE (2:15), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2014 00677	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOLARA DEL DERECHO	RAFAEL ERNESTO BARRERA	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO	MODIFICA AUTO Modifia auto admisorio y de oficio se corrige nombre del demanante. Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACIÓ, a BOGOTÁ -SED y a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., surtida la notificación, empezara a correr el termino de 30 dias en la forma prevista en el art. 172 CPACA	27/07/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00215	CONCILIACION	ROSALBINA MANRIQUE VDA DE SANABRIA	NACION MINDEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA CONCILIACIÓN PREJUDICIAL. Además, hace tránsito a cosa juzgada, ordena comunicar, autoriza copias -solo auténticas- entre otras observaciones.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2015 00266	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA CAROLINA LUGO MASMELA	NACION MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA REFORMA. Se ordena 1.-Notificar personalmente a la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA..	27/07/2015	1
1100133 35 030 2015 00469	CONCILIACION	RAFAEL ENRIQUE MEDINA OBREGON	CREMIL	AUTO QUE APRUEBA CONCILIACIÓN PREJUDICIAL. Además, hace tránsito a cosa juzgada, ordena comunicar, autoriza copias -solo auténticas- entre otras observaciones.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2015 00472	EJECUTIVO	FANNY MUNAR AMAYA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. Además, se ordena 2.-Notificar personalmente a la UGPP 3.-al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, 4.-al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 5.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 6.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de DIEZ (10) días en la forma prevista en el artículo 442 del CGP. 7.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2015 00481	CONCILIACION	MARIA STELLA GUTIERREZ ALZATE	CREMIL	AUTO QUE APRUEBA CONCILIACIÓN PREJUDICIAL. Además, hace tránsito a cosa juzgada, ordena comunicar, autoriza copias -solo auténticas- entre otras observaciones.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2015 00487	CONCILIACION	MARIA ROMELIA CARDONA	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA CONCILIACIÓN PREJUDICIAL. Además, hace tránsito a cosa juzgada, ordena comunicar, autoriza copias -solo auténticas- entre otras observaciones.	27/07/2015	1
1100133 35 030 2015 00489	EJECUTIVO	MARIA EMIR JIMENEZ ROMERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. Además, se ordena 2.-Notificar personalmente a COLPENSIONES. 3.-al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, 4.-al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 5.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 6.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de DIEZ (10) días en la forma prevista en el artículo 442 del CGP. 7.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	27/07/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00489	EJECUTIVO	MARIA EMIR JIMENEZ ROMERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO MEDIDAS CAUTELARES DENIEGA MEDIDA CAUTELAR, contra esta decisión procede recurso de apelación en efecto devolutivo.	27/07/2015	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRZETA MORENO ROJAS
Secretaria